

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de mayo del 2019, el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establezca una coordinación con los gobiernos del Estado y Municipal de Chilpancingo, a efecto de que se realice un estudio de los efectos que causan los constantes accidentes vehiculares en el Puente elevado ubicado a la altura del Parador del Marqués, en el Boulevard Vicente Guerrero, y se establezcan las medidas de adecuación del puente o en su caso, se establezcan mecanismos inhibidores de velocidad como topes, tramos sinuosos o bandas rugosas, en los siguientes términos:

“Según el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial (OMS, 2007), en el mundo los accidentes de tránsito de vehículo de motor (ATVM) provocan cada año:

- *El fallecimiento de 1,3 millones de seres humanos;*
- *Entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos;*
- *La muerte de casi 600 mil peatones, ciclistas o motociclistas;*
- *El que los gobiernos tengan que destinar entre un 1% y un 3% del producto nacional bruto;*

1. *A menos que se ejecuten medidas inmediatas y efectivas, las lesiones por accidentes de tránsito se convertirán en la quinta causa de muerte en el mundo.*
2. *El 90% de las muertes por accidentes viales se concentran en países de ingresos bajos y medianos.*
3. *Cerca del 62% de los fallecimientos mundiales ocurren en 10 países: India, China, Estados Unidos, Federación Rusa, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto. México ocupa el séptimo lugar en este listado.*
4. *En la Región de las Américas hay 142,252 muertos anuales y más de 5 millones de lesionados. México ocupa el segundo lugar de la región en muertes por accidentes de tránsito.*

5. *Más de 24 mil personas fallecen en México al año por esta causa, 40,000 quedan con discapacidad permanente y más de 750,000 gravemente lesionados.*
6. *Los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años y la segunda causa de orfandad¹.*

La pérdida de vidas humanas en accidentes viales es y debe ser una preocupación constante de nuestras autoridades encargadas de la seguridad vial, pero también, lo debe ser de las autoridades encargadas de la administración, conservación y construcción de las vías de comunicación, la coordinación entre quien las administra como quien las construye o autoriza su construcción debe ser primordial al momento de la concertación de nuevas vías carreteras.

Las políticas públicas de vías de comunicación deben incorporar las características de la seguridad vial en la utilización de la tierra, la planificación urbana y la planificación del transporte; el diseño de carreteras seguras y la exigencia de auditorías independientes en materia de seguridad vial para los nuevos proyectos de construcción, como los ya existentes; pero lo que no debe dejarse de lado es el control eficaz de la velocidad a cargo de la policía y mediante el uso de medidas de descongestión del tráfico, así como las campañas de sensibilización hacia la población de observancia de las leyes, con el objetivo de aumentar la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento de la ley, pero sobre todo, de la preservación de su integridad física y de su vida.

Un traumatismo causado por el tránsito es una lesión, corta o no, que se produce como resultado de una colisión en la vía pública en la que se ve implicado un vehículo en movimiento. Los niños, los peatones, ciclistas y personas de edad avanzada son los usuarios más vulnerables en las vías de tránsito.

La velocidad es el núcleo del problema de los traumatismos causados por el tránsito. Más precisamente, las velocidades excesivas o inapropiadas son el factor de riesgo clave de las colisiones, las muertes y los traumatismos causados por el tránsito. El exceso de velocidad es un problema común a todos los países. Un estudio realizado en los países de la OCDE² demostró que, normalmente, entre un 40% y un 50% y hasta un 80% de los conductores conducían excediendo los límites de velocidad indicados, mientras que en los países de ingresos bajos y medianos la proporción de vehículos que transitaban a una velocidad excesiva era similar.

¹ Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial es hora de pasar a la acción. OMS.

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

El control de la velocidad abarca un conjunto de medidas integradas que llevan a los usuarios de las vías de tránsito a circular a una velocidad segura y, en consecuencia, reducir el número de colisiones y las lesiones graves o las muertes que pueden ser su corolario.

La OCEDE recomienda que las medidas de control de la velocidad deben verse reflejadas en el diseño o rediseño de las vías de tránsito. Se puede limitar la velocidad incorporando rotondas, badenes, tramos sinuosos y bandas rugosas. Si bien es posible aplicar cada uno de estos enfoques de manera independiente, generalmente se utilizan juntos como parte de un sistema para moderar la velocidad de circulación con el objeto de lograr una velocidad apropiada para cada vía de tránsito.

En Chilpancingo, el problema no es ajeno, existe un tramo carretero, el ubicado a la altura del Parador del Marqués, donde el puente elevado ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito vehicular, en donde desgraciadamente varias personas han perdido la vida, tan solo en los datos que pudimos indagar en los medios de comunicación electrónica, por lo menos 5 persona han fallecido en dicho tramo carretero, por diversos factores, pero que necesariamente, este tramo necesita que sea analizado de manera urgentes por las autoridades de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de generar mecanismos que proyecten una mayor protección a los usuarios y, en su caso, inhiban la velocidad de los vehículos.

- *17 de febrero de 2018, mueren dos hermanos al chocar contra una urvan.*
- *El 22 de diciembre de 2018, un vehículo Bora negro, se impacto contra el muro de contención.*
- *11 de julio de 2016, muere una persona en accidente automovilístico ocurrido en el puente elevado del parador del Marqués.*
- *20 de abril de 2019, muere pareja que viajaba al borde de una motocicleta.*
- *13 de mayo de 2019, se accidenta una familia a bordo de una Camioneta Ford pickup.*

De acuerdo a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías. Funciones que debe desarrollar en conjunto con las Entidades y municipios.”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de mayo del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establezca una coordinación con los gobiernos del Estado y Municipal de Chilpancingo, a efecto de que se realice un estudio de los efectos que causan los constantes accidentes vehiculares en el Puente elevado ubicado a la altura del Parador del Marqués, en el Boulevard Vicente Guerrero, y se establezcan las medidas de adecuación del puente o en su caso, se establezcan mecanismos inhibidores de velocidad como topes, tramos sinuosos o bandas rugosas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al coordinador del gobierno federal en Guerrero, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADO SECRETARIO

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, ESTABLEZCA UNA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE LOS EFECTOS QUE CAUSAN LOS CONSTANTES ACCIDENTES VEHICULARES EN EL PUENTE ELEVADO UBICADO A LA ALTURA DEL PARADOR DEL MARQUÉS, EN EL BOULEVARD VICENTE GUERRERO, Y SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN DEL PUENTE O EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS INHIBIDORES DE VELOCIDAD COMO TOPES, TRAMOS SINUOSOS O BANDAS RUGOSAS.)